



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 67/2025

Asunción, 14 noviembre de 2025.

En el marco de la **Resolución PR N°08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 16/2025 SERVICIO DE INTERNET VPN DE CONTINGENCIA PARA I.N.C. PLURIANUAL - I.D. N° 476706**, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día viernes 05 de Noviembre de 2025 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres de fecha 05 de noviembre de 2025.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 67/2025

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024**, por el cual se reglamenta la **Ley N° 7021 de fecha 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones.**, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 5: Método de Evaluación, basado únicamente en precio.

El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL, y la modalidad PLURIANUAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA DE 200 MBPS PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	5.500.000	132.000.000
2	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA DE 150 MBPS PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	6.500.000	156.000.000
3	SERVICIO DE BACKUP Y VPN DE 7 TB PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	7.850.000	188.400.000
4	SERVICIO DE INTERNET MOVIL WIFI DE CONTINGENCIA 30 GB DESCARGA PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	670.000	16.080.000
5	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACIÓN 75 MBPS PARA PLANTA INDUSTRIAL VILLETA	24	Mes	2.275.000	54.600.000
6	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACIÓN 75 MBPS PARA PLANTA INDUSTRIAL VALLEMI	24	Mes	2.275.000	54.600.000
7	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACIÓN 10 MBPS PARA SUCURSAL DE CONCEPCION	24	Mes	380.000	9.120.000
Total					610.800.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida, correspondiente a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Documento de Identidad	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, en virtud a lo establecido en el **artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N°2264/2024** y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. **Se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado**, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por el oferente y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal **–ANEXO I**, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 13 del presente informe.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes/Persona Jurídica	Presentó/ Cumple
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Presentó/ Cumple
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Presentó/ Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/ Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presentó/ Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/ Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presentó/ Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Presentó/ Cumple
Especificaciones Técnicas	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plan de prestación de los servicios	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años (2022, 2023 y 2024), para contribuyente de IRE GENERAL– Capacidad Financiera	Presentó
Documentos para Experiencia	Presentó
El proveedor debe certificar que cuenta con lo requerido por medio de una Declaración Jurada y la presentación de las certificaciones nacionales o internacionales exigidas – Capacidad Técnica	Presentó
Declaración Jurada de elaboración de un Plan de Restauración de Backup, la prueba de restauración debe realizarse mínimamente cada 6 meses contados a partir de la entrega.– Capacidad Técnica	Presentó
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía Escrita de los bienes por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77:** “Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.” Se solicitó a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la **Nota CEO/INC N° 270/2025** de fecha 08 de noviembre de 2025 enviada por el Comité de evaluación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de prestación de los servicios	Presentó
	Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la entrega de los bienes	Presentó/ Cumple
	Garantía Escrita de los bienes por 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la entrega de los bienes	Presentó/ Cumple

6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: “...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de prestación de los servicios, Experiencia y Capacidad Técnica de la Firma.

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en carácter de área requirente ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas y el plan de prestación de los servicios, por lo que de acuerdo al informe técnico expediente digitalia N° 2025-25007001-004866 de fecha 10 de Noviembre de 2025; el cual forma parte del presente informe de evaluación y Anexo II; se concluyó en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	Cumple	Cumple

7.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica: “El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá contar con una sala Equipada con Sistema de Refrigeración en redundancia. Detectores de humo y cámaras de video. La infraestructura deberá cumplir con requisitos de seguridad contra incendio consistente en sistema de detección y prevención temprana de incendios, extintores de incendios tipo espuma química, con botón de descarga manual o descarga automática. Sistema de acceso con tarjeta electrónica, restringida por niveles de acceso. Portería con personal de seguridad física y monitoreo 24 x 7 Conexión directa al CORE principal del proveedor por cableado de fibra óptica con múltiples caminos de entrada y salida a las instalaciones previendo redundancia y alta disponibilidad. Sistema de por lo menos dos UPS en Paralelas para soportar como mínimo 12 horas de autonomía en caso de cortes de suministro eléctrico y grupos generadores redundantes que garanticen la disponibilidad de los servicios.
El oferente deberá contar con un Servicio de soporte técnico garantizado las 24hs, 365 días durante el periodo de vigencia del contrato.
Atención personalizada de un Centro de Soporte Integral compuesto de staff de ingenieros capacitados en caso de contingencias o consultas. Servicio WEB de control gráfico de ancho de banda utilizado y administración de cambios.
El oferente deber contar con al menos 2(dos) Ingenieros Certificados Categoría Tipo I CONATEL. Estos profesionales deben ser parte de la nómina fija del oferente, no contratados por proyecto o con contrato temporal.
El oferente debe demostrar cumplimiento del requerimiento de disponibilidad del 99,982% Anual
El oferente deberá contar con un Plan de Restauración de Backup, la prueba de restauración debe realizarse mínimamente cada 6 meses contados a partir de la entrega.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

El proveedor debe certificar que cuenta con lo requerido por medio de una Declaración Jurada y la presentación de las certificaciones nacionales o internacionales exigidas
Declaración Jurada de elaboración de un Plan de Restauración de Backup, la prueba de restauración debe realizarse mínimamente cada 6 meses contados a partir de la entrega.

La Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en carácter de área requirente realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado por lo que de acuerdo al informe técnico expediente digitalia N°2025-25007001-004866 de fecha 10 de noviembre de 2025, concluyendo en lo pertinente que:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	Cumple

7.3.-EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida: Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: “El Oferente deberá demostrar la experiencia específica en la provisión del servicio requerido (Telecomunicaciones, Internet y VPN) en instituciones públicas o privadas con copias facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o facturas a créditos con su acta de recepción total o contratos con certificados de cumplimientos o actas de recepción total o contratos en ejecución con acta de recepción parcial, cuya suma dentro de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta.” Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Monto total ofertado Gs.	Monto requerido 30% Gs.	Contrato N°	Periodo de ejecución	Institución	Monto demostrado Gs.
610.800.000	183.240.000	Contrato INC N° 125/2022 (21/12/2022) LCO N° 17/2022 Acta de Recepcion N° 01 al 33/2023	17/12/2022 al 16/11/2023	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)	185.361.000
TOTAL					185.361.000
Obs.: Se adjunta copia de contrato y acta de recepción de servicio correspondientes. Anexo IV					

OFERENTE	EXPERIENCIA
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, y a los efectos de calificar la situación financiera del oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, y en base a los cálculos se concluyó que el oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y acredita suficientemente su capacidad financiera. ANEXO III.-

9.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de lo cotizados por el oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA DE 200 MBPS PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	5.500.000	132.000.000
2	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA DE 150 MBPS PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	6.500.000	156.000.000
3	SERVICIO DE BACKUP Y VPN DE 7 TB PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	7.850.000	188.400.000
4	SERVICIO DE INTERNET MOVIL WIFI DE CONTINGENCIA 30 GB DESCARGA PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	670.000	16.080.000
5	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACIÓN 75 MBPS PARA PLANTA INDUSTRIAL VILLETÁ	24	Mes	2.275.000	54.600.000
6	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACIÓN 75 MBPS PARA PLANTA INDUSTRIAL VALLEMI	24	Mes	2.275.000	54.600.000
7	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACIÓN 10 MBPS PARA SUCURSAL DE CONCEPCION	24	Mes	380.000	9.120.000
TOTAL:					610.800.000

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **PBC**, Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, presentó el **Certificado Nº 211897**.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el PBC **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Análisis de precios ofertados:** “...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.” Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** no presentó dicha variación.

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es **Plurianual**, para el Ejercicio Fiscal **2025**, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Según se observa en el Portal de la DNCP en el ID. del llamado.

13.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **Anexo V**.

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los **criterios de adjudicación** del PBC, y conforme a lo establecido en el **artículo 55** de la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas,”** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1.- ADJUDICAR el proceso **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL Nº 16/2025 SERVICIO DE INTERNET VPN DE CONTINGENCIA PARA I.N.C. PLURIANUAL - I.D. Nº 476706**, a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, con **RUC Nº 80000519-8** por el monto total de guaraníes Seiscientos diez millones ochocientos mil (**Gs. 610.800.000**) **IVA incluido**, puesto que es la única oferta recibida y cumple con lo exigido en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	TELECEL S. A. E.			O.G. *
				Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	
1	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA DE 200 MBPS PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	Procedencia: PY	5.500.000	132.000.000	268
2	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA DE 150 MBPS PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	Procedencia: PY	6.500.000	156.000.000	268
3	SERVICIO DE BACKUP Y VPN DE 7 TB PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	Procedencia: PY	7.850.000	188.400.000	268
4	SERVICIO DE INTERNET MOVIL WIFI DE CONTINGENCIA 30 GB DESCARGA PARA SEDE CENTRAL	24	Mes	Procedencia: PY	670.000	16.080.000	268
5	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACIÓN 75 MBPS PARA PLANTA INDUSTRIAL VILLETÁ	24	Mes	Procedencia: PY	2.275.000	54.600.000	268
6	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACIÓN 75 MBPS PARA PLANTA INDUSTRIAL VALLEMI	24	Mes	Procedencia: PY	2.275.000	54.600.000	268
7	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACIÓN 10 MBPS PARA SUCURSAL DE CONCEPCION	24	Mes	Procedencia: PY	380.000	9.120.000	268
Totales Gs:						610.800.000	

* El O.G corresponde al detalle del costo y línea presupuestaria estimada por la Unidad de Programación de la UOC, según Carta Interna DPP N° 126/2025 y anexo respectivo (f.08, 014).

14.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del **Ejercicio Fiscal 2025**. La ejecución del proceso afectado al **Ejercicio Fiscal 2026 y 2027**, estarán supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios.

14.3.- DESIGNAR al Lic. Arnaldo Guillermo Correa Ramírez, Gerente de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como Administrador de Contrato, de acuerdo a la CARTA INTERNA TIC de fecha 14 de noviembre de 2025.

14.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

14.5.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) los trámites que correspondan para la formalización de dicho Contrato y las comunicaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la obtención del Código de Contratación requerido.

Es nuestro informe.

Atentamente,

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 16/2025 SERVICIO DE INTERNET VPN DE CONTINGENCIA PARA I.N.C. PLURIANUAL - I.D. N° 476706			
N°	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	Lic. Cynthia Caballero	
2	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana	
3	Asesor Legal	Abg. Manuel Augusto Zarate	
4	Secretaría General	Abg. Berenice Savorgnan	
5	Gerente Financiero	Lic. Luis A. Ayala D.	